



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00831702- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Adriana Silvia Barroso, DNI 13.680.414, solicitando equivalencia de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, a través de su Directora, Lic. Isabel Castro Olañeta, informó que el Profesor Adjunto a cargo Dr. Edgar Rufinetti dictaminó no otorgar equivalencia de las materias "Introducción a la Filosofía" y "Filosofía del Derecho" por la materia "Introducción a la Problemática Filosófica (orden 8 y 9);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DENEGAR a la estudiante Adriana Silvia Barroso, DNI 13.680.414, equivalencia en la materia Introducción a la Problemática Filosófica de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

mbm